



## Informe de Empalme (Gestión Ambiental)

### Objetivos:

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa
2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final.

### Propuesta de estructura para el informe

Departamento: CASANARE	Municipio: SAN LUIS DE PALENQUE
Nombre del Gobernante: EDGAR DUARTE MORENO	
Correo electrónico: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co	

Área de la Gestión :	Oficina Asesora de Planeación	Sub-área:	Biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, gestión del recurso hídrico, y ambiental sectorial.
<b>Informe de Aspectos Estratégicos para el Alcalde/Gobernador</b>			
<b>Resultados (+ y -)</b>	<p>1. Delimitación páramos y humedales.</p> <p>En el Municipio de San Luis de Palenque no existen páramos, pero dentro de sus ecosistemas estratégicos que se encuentran en este suelo, se tienen las rondas hídricas de protección y los cuerpos de agua como los humedales, esteros, aljibes etc., siendo utilizados en actividades productivas siguiendo los respectivos trámites para la concesión de aguas ante la Corporación.</p>		
	<p>2. Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares y bosques secos).</p> <p>En el Municipio de San Luis de Palenque en la actualidad no se han implementado Planes de Manejo de Ecosistemas estratégicos.</p>		
	<p>3. Formulación e implementación de planes de cambio climático, o participación en planes de cambio climático departamentales o regionales.</p> <p>Para el Municipio de San Luis, se presenta un periodo de verano y un periodo de lluvias así:</p> <p>El verano comprendido entre los meses de Noviembre a Abril, que durante la vigencia 2014 el fenómeno del niño fue de gran impacto a lo largo del territorio, causando daños irreversibles a fuentes hídricas como caños, cañadas, lagunas y esteros, que desaparecieron totalmente sus caudales, debido al sobrecalentamiento de la tierra y a la falta de lluvias que se</p>		

extendieron hasta el mes de mayo. Sumado a esto a la pérdida de cientos de especies silvestres y domésticas que murieron por la competencia de preciado líquido. La pérdida de pasturas tanto nativas como mejoradas, por la fuerte sequía hizo que ganaderos presentaran pérdidas económicas en su actividad.

Las inundaciones se presentan en la época comprendida entre Abril y Octubre, fenómeno con mayor frecuencia de afectación en las Veredas las Calles, Gaviotas, la Esperanza, Garrancho, el Romero, el Samán, la Bendición, Sirivana, algodonales, estas veredas se inundan debido al desbordamiento del río Pauto, Cravo sur y caños como el Gandul causando la pérdida de cultivos, enseres y muerte de animales.

Con las constantes inundaciones durante la vigencia 2015 se constató el efecto de socavación en la vereda el Romero, la Esperanza, el Samán, la Bendición, Venturosa y Barrio Guasimal, causando la pérdida de un tramo de geo tubo en este sector. Por lo anterior es indispensable generar alternativas de solución mediante la construcción de obras de protección.

Los planes que se han implementado para contrarrestar la sequía son:

a) Perforación de pozos profundos y molinos de viento para suministro de agua a la población ganadera en sectores de riesgo.

b) Construcción de abrevaderos para abastecimiento de la fauna amenazada.

Los planes de acción implementados para contrarrestar el riesgo por inundaciones que se encuentran plasmados en el PMGRD son:

a) Obras de protección para sitios críticos por inundación y socavación. (Análisis del riesgo).

b) Reubicación para asentamientos o infraestructura en riesgo alto no mitigable.

c) Recuperar las franjas forestales protectoras, y rondas hídricas de ríos, caños y quebradas. Será de especial interés el Río Pauto, Río Guanapalo, Río Cravo Sur y Caño Gandul. Mediante reforestación con material vegetal idóneo resistente a la socavación.

También se realizarán campañas de concientización, educación ambiental, sensibilización en cuanto al racionamiento de agua, deforestación indiscriminada.

4. Conformación de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012.

El consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres fue conformado mediante Decreto 0066 del 24 de Junio de 2013. **VER ANEXO**

5. Implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo (conocimiento

del riesgo, reducción del riesgo y manejo de los desastres) en los principales instrumentos de planificación, a saber, Plan Municipal de Desarrollo y EOT. (Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012).

El municipio actualizó el PMGRD a través de la Oficina de Planeación y de Gobierno en donde se implementaron los programas y las acciones a realizar según los eventos presentados, con el fin de mitigar los impactos generados según los escenarios de riesgo más relevantes. **VER ANEXO**

6. Destinación del 1% de los ingresos corrientes para la adquisición de predios o pago por servicios ambientales en cuencas abastecedoras de acueductos.

- Los recursos asignados para este gobierno correspondientes al 1% de este sector se encuentran sin ejecución. **VER ANEXO**

7. Asignación del uso del suelo en los instrumentos de ordenamiento territorial para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

El Municipio cuenta con el EOT aprobado mediante Acuerdo No. 003 del 29 de Enero del 2010, pero dentro de este no se encuentra asignado el uso del suelo para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Se considera importante asignar un uso del suelo para los sistemas de tratamiento de aguas residuales, teniendo en cuenta que el Municipio ha construido la Planta de Tratamiento de aguas servidas.

8. Conocimiento de documentos CONPES en su jurisdicción.

La administración municipal tiene conocimiento del CONPES 179 del 2015. La distribución de los recursos de las once doceavas de la participación de Propósito General del SGP 2015, se formalizó a través del documento CONPES 179 de 2015. Para efectuar la distribución de estos recursos correspondientes al 11,6% del total del SGP (previo descuento del 4% para las asignaciones especiales), se tomaron en cuenta las variables certificadas por las entidades competentes y como resultado de aplicar los criterios definidos en la normativa vigente, se asignaron los recursos para cada municipio y distrito.

Se tiene conocimiento de los documentos CONPES 3680 de 2010, el cual establece los lineamientos para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas, estableciéndolo como una herramienta estratégica en los procesos de ordenamiento territorial facilitando el cumplimiento de los objetivos en torno a la conservación de la diversidad biológica como base para el desarrollo social y económico, la generación de beneficios ambientales y la protección de espacios naturales.

9. Identificación y atención de conflictos ambientales en los cuales los alcaldes deben hacer actividades de control y vigilancia según el artículo

65 de la Ley 99 de 1993.

**El municipio cuenta con licencia ambiental CORPORINOQUIA, con expediente 97-1435 y Resolución 200.41.10.0427 del 17 de marzo de 2010.**

- El municipio cuenta con el sistema de tratamiento de aguas residuales sin embargo la problemática se basa en que dicho sistema no cuenta con la capacidad suficiente para tratar las aguas utilizadas provenientes del municipio, a la vez se realiza los controles y seguimientos por parte de la entidad ambiental Corporinoquia en el que se da cumplimiento a los requerimientos para cumplir con el porcentaje de remoción en puntos de vertimientos en este caso, caño gandul.
- En el manejo de residuos sólidos se cuenta con carro recolector sin embargo el municipio no realiza ninguna clasificación de los mismos por lo que el aumento de los mismos es innecesario para la cantidad que se paga a sitio de disposición (relleno sanitario macondo en Yopal Casanare). El municipio establece programas y proyectos dentro del PGIRS.
- Los conflictos ambientales presentados en el municipio en época de invierno y sequía, han afectado a la población en general, sin embargo dentro del plan municipal de gestión del riesgo de desastres PMGRD se ha dado Los procesos que indican y definen las acciones concretas a ser ejecutadas: el "quehacer" específico, el "dónde", "cuanto", "cuando" y "quién".

**10. Cofinanciación y ejecución de obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.**

Dentro de los proyectos a desarrollar el municipio de san Luis de Palenque ha gestionado la Construcción de obras de mitigación y protección fluvial sobre el río Pauto en el Barrio Guasimal y vereda Santa Ana (Colegio), Municipio san Luis de palenque- Casanare. Por valor de \$1.688.482.189, adjudicado mediante Resolución 1365 del 5 de noviembre de 21015 por la Gobernación de Casanare.

**11. Acciones de control de la minería ilegal en el marco de sus competencias y en coordinación con autoridades ambientales, mineras, policivas y judiciales.**

En el municipio de San Luis de Palenque no existe la minería ilegal.

En cuanto al material pétreo es suministrado de las canteras ubicadas en áreas aledañas al Municipio de San Luis.

Para la explotación de hidrocarburos las empresas petroleras realizan el

	<p>respectivo trámite ante la ANLA, para obtener el permiso o licencia ambiental.</p> <p><b>12. Conformación de los COTSA departamentales y en las mesas técnicas que se desarrollen en el marco de estos, para la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental.</b> En el departamento de Casanare se creó el COTSA a través del Decreto 0213 del 17 de septiembre de 2014 “por el cual se crea y reglamenta el consejo territorial de salud ambiental “COTSA” en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones”, para el cual los municipios del departamento delegaron un representante.</p> <p>El Consejo Territorial de Salud Ambiental - COTSA lo integran la Gobernación de Casanare (Secretarías de Agricultura, Gobierno, Salud y Gestión del Riesgo), Corporinoquia, la Policía Ambiental, el ICA, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil y la Alcaldía de Yopal.</p> <p>Entre las funciones del COTSA, está el trazar las políticas; iniciar acciones y generar planes, para mitigar efectos en la salud ambiental en el departamento.</p> <p><b>13. Desarrollo de sistemas regionales de aprovechamiento de residuos sólidos y porcentaje de residuos sólidos aprovechados.</b></p> <p>A la fecha el Municipio no cuenta con sistemas regionales ni actividades que involucren el aprovechamiento de residuos sólidos, sin embargo el municipio cuenta con la escombrera municipal, licenciada bajo el expediente 2000.07.07-052 por la Autoridad Ambiental Corporinoquia.</p>		
<b>Temas por resolver en el Corto Plazo</b>	<b>Asunto:</b> 1. Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares y bosques secos).  2. Tomar las medidas requeridas para la conformación del inventario de asentamientos/viviendas en zonas de alto riesgo de desastres. De acuerdo con el Art. 56 de la Ley 9 de 1989: Las autoridades que incumplieren las obligaciones que se les impone con respecto a la conformación del inventario de asentamientos en riesgo, incurrirán en el delito de prevaricato por omisión previsto en el artículo 150 del Código Penal, sin que respecto de ellos proceda el beneficio de excarcelación.		<b>Fecha:</b> 1.Implementar el plan de manejo y ordenamiento de la cuenca del caño gandul(2019)  2.Se Anexa El Inventario De Asentamientos Y Viviendas En Zonas De Alto Riesgo De Desastres
<b>Informe Misional</b>			
<b>Área de la Gestión :</b>	Oficina Asesora de Planeación	<b>Sub-área:</b>	Biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, gestión del recurso hídrico, y ambiental sectorial.
<b>Resultados</b>	1. Participación en la definición de la estructura ecológica principal:		

<p>(+ y -)</p>	<p>declaratoria de áreas protegidas municipales, locales, departamentales y nacionales; identificación y delimitación de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares, y bosque seco tropical), y de otros ecosistemas (bosques, sabanas, arrecifes de coral, pastos marinos, etc.)</p> <p>En el Municipio de San Luis de Palenque existe el área protegida del Caño Gandul, declarada mediante el Acuerdo Municipal No. 016 de agosto 30 de 2005.</p> <p>2. Desarrollo de sistemas productivos en concordancia con la vocación de uso del suelo.</p> <p>El desarrollo de actividades ha traspasado la frontera agrícola, por ende se ve amenazado las áreas y usos del suelo.</p> <p>Se sugiere para la nueva administración que las nuevas modificaciones que se le vayan a realizar al EOT se tengan en cuenta la restricción de cultivos extensivos que causan un gran impacto al medio ambiente.</p> <p>3. Identificación de actores involucrados en la gestión de los ecosistemas, adicionales a las autoridades ambientales; y articulación interinstitucional para la implementación de medidas de conservación, uso y aprovechamiento de ecosistemas.</p> <p>El municipio de San Luis de Palenque cuenta con un área para la reserva de la sociedad civil en la Vereda de Mata de Santo propiedad del Señor Luis Felipe Castillo.</p> <p>La Fundación Omacha (Bogotá), presentó un plan de acción para la conservación de los armadillos en los llanos Orientales, y del mismo modo invito para que se realizaran charlas, capacitaciones, reuniones donde se le informe y motive a la comunidad sobre la preservación y conservación de la especie que a través del tiempo se ha extinguido.</p> <p>4. Financiamiento e implementación de medidas de adaptación al cambio climático.</p> <p>Dificultad en la gestión para adquirir recursos que apoyen las actividades implementadas en el PMGRD para evitar los posibles riesgos que generan las lluvias y sequías en el Municipio.</p> <p>5. Implementación de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas, u otras iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero.</p> <p>En la actualidad el Municipio no cuenta con proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio.</p> <p>6. Formulación e implementación de proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD).</p>
----------------	--

El Municipio carece de este tipo de proyecto para la Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques.

**7. Formulación de Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 37 Ley 1523 de 2012)**

El municipio cuenta con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres que ha sido actualizado. Ver anexo.

**8. Proceso de creación del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 53 y 54 Ley 1523 de 2012)**

Existe un Fondo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres aprobado bajo acuerdo No. 012 del 03 de septiembre de 2012. Ver anexo.

**9. Formulación de la Estrategia municipal de emergencias (Art. 37 Ley 1523 de 2012).**

El Municipio cuenta con la Estrategia Municipal de emergencias. Ver anexo.

**10. EOT revisado incorporando análisis de riesgo de desastres frente a inundaciones y deslizamientos, en los términos del Decreto 1807 de 2013 del MVCT y la concertación del mismo con la CAR (Art. 39 a 42 Ley 1523 de 2012).**

El Municipio cuenta con el EOT el cual se encuentra en evaluación y revisión por parte de Corporinoquia, donde se espera que se incorpore el análisis de riesgo y de desastres.

**11. Identificación de asentamientos en alto riesgo de desastres (Ley 9ª de 1989, Ley 2ª de 1991, Ley 1523 de 2012 y Resolución 448 de 2014 (MVCT)**

Las zonas involucradas por los altos riesgos de desastres son afectadas por el desbordamiento de los ríos Pauto y Cravo Sur, donde se tiene en cuenta las familias afectadas que son quienes se encuentran ubicadas en las riberas, siendo estas identificadas mediante censo.

**12. Programas dentro del PMD de acuerdo con los identificados en el EOT para reducción de riesgo y orientados al conocimiento y reducción del riesgo (proyectos orientados a asentamientos en riesgo identificados en el inventario) y al manejo de los desastres (Art. 39 a 42 y Art. 53 Ley 1523 de 2012).**

El Municipio cuenta con los programas en el PMGRD y a la vez con subprogramas y acciones que van orientados al conocimiento y reducción del riesgo.

**13. Priorización de la compra de predios para la construcción de sistemas**

	<p>de tratamiento de aguas residuales. El Municipio cuenta con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales construida en predio que aún se encuentra en proceso de escrituración a favor del Municipio.</p>
	<p><b>1. Proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD).</b></p> <p>Es importante tener en cuenta que los Gases de Efecto Invernadero (GEI), son uno de los principales contribuyentes al cambio climático por lo que se debería implementar proyectos de REDD, teniendo en cuenta que en el Municipio existen actividades de quema de bosques incontroladas.</p> <p><b>2. Destinación de recursos al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de implementar los procesos de la gestión del riesgo de desastres estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo.</b></p> <p><b>3. Programas orientados a la reducción del riesgo de desastres en el municipio para lo cual la financiación con recursos de regalías es una fuente alternativa de financiamiento y acceso a recursos de cofinanciación departamental y Nacional.</b></p> <p><b>4. Proponer al Gobierno Nacional las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera. (Artículo 192 de la Ley 1753 de 2015)</b></p> <p>El Municipio aún no cuenta con los respectivos estudios que permitan identificar las diferentes afectaciones que genera la actividad minera en cuanto al desarrollo económico, social, cultural en las comunidades e impactos que se genera en las cuencas hídricas; pero si es de gran importancia que el Municipio invierta y realice los estudios pertinentes con el fin de implementar las medidas de protección y evitar el deterioro ambiental y el inconformismo de la comunidad en general.</p>
	<p><b>1. Sobre el proceso de incorporación del riesgo e identificación de programas de reducción de riesgo en la formulación del EOT.</b></p> <p>En la actualidad el Municipio cuenta con el EOT, el cual se encuentra en revisión por parte de CORPORINOQUIA.</p> <p><b>2. Financiación de acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres.</b></p> <p>Dentro del PMGRD se encuentran las acciones de mayor relevancia, donde se ha dejado asignado recurso para llevar a cabo su ejecución. Cabe resaltar que el fondo de la Gestión del Riesgo no alcanza a cubrir el 100% del presupuesto que se requiere para la ejecución de las obras y proyectos a realizar; por tal razón la administración se ve en la necesidad de Gestionar lo carente a través de la UNGRD (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) y otros.</p>

	<p>3. Levantamiento de información para el inventario de asentamientos en alto riesgo desastres.</p> <p>El Municipio de San Luis de Palenque, mediante censos recopila la información que permite identificar los actores involucrados en las afectaciones por el alto riesgo de desastres.</p>
<b>Dificultades</b>	<p>1. Financiación de estudios de riesgo de desastre.</p> <p>No se cuenta con los recursos suficientes que permitan llevar a cabo la ejecución y obras que se requieren para reducir el riesgo.</p>

<b>Informe Operativo</b>			
<b>Área de la Gestión :</b>	Oficina Asesora de Planeación	<b>Sub-área:</b>	Biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, gestión del recurso hídrico y ambiental sectorial.
<b>Resultados (+ y -)</b>	<p>1. Formulación de la Estrategia municipal de emergencias (Art. 37 Ley 1523 de 2012. Definición de protocolos de actuación por parte de las dependencias del municipio y principales entidades adscritas.</p> <p>Viendo la necesidad de la implementación de la Estrategia Municipal de Emergencias debido a los eventos presentados a causa de los fenómenos naturales, el Municipio elaboró dicho documento que sirve de guía para responder ante los diferentes escenarios que puedan afectar a los diversos actores.</p> <p>2. Concertación del EOT con la CAR (relacionado al tema de gestión del riesgo de desastres teniendo en cuenta; i) delimitación y zonificación de las áreas de amenaza; ii) delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo; iii) determinación de las medidas específicas para su mitigación, y cartografía correspondiente).</p> <p>El PMGRD fue actualizado en Octubre del 2015, y el EOT se encuentra en revisión por parte de la Corporación desde el año 2014 lo que significa que aún no se ha incorporado la Gestión del Riesgo en el EOT.</p>		
<b>Qué debería Continuar?</b>	<p>1. Programas identificados en el EOT y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, reflejados en el Plan Municipal de Desarrollo y de Inversiones. (Art. 14 Ley 1523 de 2012).</p> <p>En el Municipio de San Luis de Palenque es importante tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Declaratoria de áreas protegidas</li> <li>✓ Adquisición de Predios para el abastecimiento de acueductos urbanos y rurales</li> <li>✓ Adquisición de Predios para reforestación</li> <li>✓ Esquema de pagos por servicios ambientales</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ POMCAS</li> <li>✓ Educación y capacitación Ambiental</li> </ul> <p>2. Programas identificados en el PMGRD. (Art. 14 Ley 1523 de 2012)</p> <p>En el Municipio se debe continuar con los programas contemplados en el PMGRD.</p>
<b>Dificultades</b>	<p>1. Financiación de acciones de conocimiento del riesgo, desarrollo de estudios e implementación de las medidas en el PMD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad del recurso para la ejecución de obras y proyectos a realizar.</li> <li>• Disponibilidad de un equipo de trabajo que se encargue de la elaboración de los proyectos.</li> </ul>

## INFORME DE GESTION AMBIENTAL

El municipio de San Luis De Palenque dentro de su gobierno **"SAN LUIS MAS OPORTUNIDADES DE PROGRESO 2012-2015"** en cabeza del doctor Edgar Duarte Moreno, le dio cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Autoridad Ambiental frente a los proyectos licenciados que cuenta el municipio, a la vez se dio trámite a otros proyectos que requieren permiso frente a CORPORINOQUIA quien es la encargada de hacer cumplir la normatividad ambiental y de cuidar los recursos naturales que se utilizan en las actividades de los diferentes proyectos, dentro de los cuales se destacaron los siguientes.

Con el siguiente informe se busca dar a conocer a las partes interesadas del Municipio de San Luis de Palenque, los requerimientos u obligaciones que se tienen pendientes con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y así poder acordar los procedimientos a seguir para el cabal cumplimiento de los mismos y posesionar al Municipio en uno de los pioneros en conservación y manejo adecuado de los recursos naturales, realizados a través de un uso sostenible.

COMPONENTE AGUA POTABLE					
EXPEDIENTE	ASUNTO	RESOLUCION	FECHA	ESTADO ACTUAL	REQUERIMIENTOS AMBIENTALES PENDIENTES
2000-142	Permiso de Exploración de aguas subterráneas para el casco urbano del Municipio	200.41.10-0282	27/01/2010	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.0287 del 12 de Marzo del 2015.  Se ordenó visita de control y seguimiento mediante Auto N° 500.57.15.1935 el día 05 de octubre del 2015.	Tramitar concesión de aguas subterráneas.
200.07.07-290	Tramite iniciado para obtener permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas y la concesión de aguas subterráneas para la vereda Miramar de Guanapalo	Auto de inicio de tramite 500.57.08-0358	23/04/2008	Se ordenó visita de control y seguimiento mediante Auto N° 500.57.14-1245 del 17 de Julio del 2014. Auto N° 500.57.14-2044 del 14 de Noviembre del 2014.	Tramitar la concesión de aguas subterráneas
500.11.10-244	Permiso de exploración de aguas subterráneas Palmar de Guanapalo	200.41.11-0462	14/03/2011	Se ordenó visita de control y seguimiento mediante Auto N° 500.57.14-2044 del 14 de Noviembre del 2014. Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.0336 del 18 de Marzo del 2015 Mediante auto 200.57-15.0923 del 21 de mayo por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental.	Tramitar concesión de aguas subterráneas
200.07.07-319	Concesión de aguas subterráneas para el sistema de acueducto de la vereda Palmar de Guanapalo	200.41.08-0063	24/01/2008	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-13.2981 del 16 de Diciembre del 2013.	Acumular al expediente 500.11.10-244 ya que son el mismo proyecto.
500.33.1.09-008	Permiso de exploración para el acueducto de la vereda Garrancho	200.41.09-0199	17/02/2009	Se ordenó visita de control y seguimiento mediante Auto N° 500.57.14-2044 del 14 de Noviembre del 2014. Resolución N° 0662 del 10 de	Tramitar la concesión de aguas subterráneas

					<p>Noviembre del 2008, por medio del cual se expide Autorización Sanitaria favorable de una concesión de agua.</p> <p>Auto 200.57-15.0641 del 24 de abril del 2015 por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental.</p> <p>Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.1202 del 02 de Julio del 2015</p> <p>Se ordenó visita de control y seguimiento mediante Auto N°500.57.14-2044 del 14 de Noviembre del 2014.</p> <p>Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.1658 del 01 de Septiembre del 2015</p> <p>Se ordenó visita de control y seguimiento mediante Auto N°500.57.14-2044 del 14 de Noviembre del 2014.</p> <p>Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.0251 del 07 de Marzo del 2015</p> <p>Con expediente 200.38.15.047 Auto 200.57-15.0629 de fecha 24 de abril del 2015. Por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental.</p> <p>Se ordenó visita de control y seguimiento mediante Auto N°500.57.14-2044 del 14 de Noviembre del 2014.</p> <p>Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.1579 del 28 de Agosto del 2015.</p>			
500.33.1.09-009	Permiso de Exploración de aguas subterráneas Meray	200.41.09-0201	17/02/2009		<p>Tramitar concesión de aguas subterráneas</p>			
500.33.1.09-010	Permiso de Exploración de aguas subterráneas para la vereda San Rafael de Guanapalo	200.41.09-0200	17/02/2009					
500.11.09-199	Concesión de aguas subterráneas para el acueducto de la vereda la Esperanza	200.41.09-1006	11/09/2009		Elaborar informe de cumplimiento			

500.11.09-198	Concesión de aguas superficiales para el acueducto de la vereda Santana	200.41.09-1007	11/09/2011	Se ordenó visita de control y seguimiento mediante Auto N° 500.57.14-2044 del 14 de Noviembre del 2014. Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.1654 del 01 de Septiembre del 2015.	Elaborar informe de cumplimiento.
500.11.09-200	Concesión de aguas subterráneas para el acueducto de la vereda las Calles	200.41.09-1008	11/09/2009	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.1761 del 15 de Septiembre del 2015	Elaborar informe de cumplimiento, incluyendo el PUEAA
500.11.10.245	Permiso de exploración de aguas subterráneas de la vereda Jagüeyes del Guirripa.	200.41.1.0410	07/13/2011	Se ordenó visita de control y seguimiento mediante Auto N° 500.57.14-2044 del 14 de Noviembre del 2014. Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.2262 del 09 de Noviembre del 2015	Tramitar concesión de aguas subterráneas.
500.11.10-246	Permiso de exploración de aguas subterráneas vereda Barquereña.	200.41.1.0413	07/03/2011	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.1655 del 01 de Septiembre del 2015	Tramitar concesión de aguas subterráneas

**COMPONENTE VERTIENTOS DE AGUAS RESIDUALES, ESCORRENTIA, PGRSHS**

EXPEDIENTE	ASUNTO	RESOLUCIÓN	FECHA	ESTADO ACTUAL	REQUERIMIENTOS PENDIENTES
2000-070	Plan de cierre, clausura y restauración ambiental del botadero a cielo abierto de los residuos sólidos.	200.15.06-383	25/04/2006	Resolución N° 0733 del 24 de Octubre del 2006 el municipio adopta el PGRS. Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.0328 del 18 de Marzo del 2015 Resolución N° 0656 del	Se realizó invitación a la autoridad ambiental competente para la mesa técnica e informar de la actualización del PGRS.

					15 de 2015 del 2015 el municipio actualiza el PGIRS.	Se dio respuesta al expediente 200.38.14.179 mediante oficio radicado el día 11 de agosto del 2015, teniendo en cuenta que el PSMV se encuentra en proceso de contratación.
97-1435	Aprueba el Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos	200.41.10-0427	17/03/2010		Con expediente N° 200.38.14.179 y Auto 200.57.15-0009 del 16 de enero del 2015 CORPORINOQUIA dispone de la apertura de una investigación ambiental. Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.0352 del 24 de Marzo del 2015. Y Auto N° 200.57-15.1076 del 17 de Junio del 2015 por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio.	
200.07.04-102	Permiso de vertimientos para la disposición de aguas lluvias al caño Gandul.	200.41.10-0581	22/04/2010		Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-14.0142 del 23 de Enero del 2014	Renovar permiso
200.07.07-185	Permiso de vertimiento de 278 Unidades sanitarias en el área rural.	200.41.09-0686	18/06/2009			
500.33.6.08-284	Permiso de vertimiento de 126 Unidades sanitarias en el área rural	200.41.09-0590	21/05/2009		Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-13.0050 del 11 de Enero del 2013	Elaborar informe de cumplimiento
500.33.6.10-030	Permiso de vertimiento de 42 unidades	200.41.10-0763	09/06/2010		Se efectuaron	Elaborar informe de

	sanitarias en el área rural			requerimientos con Auto N° 500.57-14.0153 del 23 de Enero del 2014	cumplimiento
500.33.6.09-228	Permiso de vertimiento de 18 Unidades sanitarias en el área rural	200.41.09-1415	25/11/2009	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-14.0278 del 24 de Febrero del 2014	Elaborar informe de cumplimiento
500.33.6.09-247	Permiso de vertimiento de 46 Unidades sanitarias en el área rural	200.41.09-1416	25/11/2009	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-13.3054 del 31 de Diciembre del 2013.	Elaborar informe de cumplimiento
500.33.6.10-243	Permiso de vertimiento de 62 Unidades sanitarias	200.41.11-0500	24/03/2011	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-13.2980 del 16 de Diciembre del 2013.	Elaborar informe de cumplimiento
500.33.6.11.138	Permiso de vertimiento de 30 Unidades sanitarias	500.41.12.0235	07/03/2012	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-14.0275 del 24 de Febrero del 2014.	Elaborar informe de cumplimiento

INFRAESTRUCTURA Y OTROS

EXPEDIENTE	ASUNTO	RESOLUCIÓN	FECHA	ESTADO ACTUAL	REQUERIMIENTOS PENDIENTES
200.07.05-104	Concesión de aguas subterráneas para el parque Ecoturístico los Gabanes	200.15.05.0886	28/11/2005	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.2145 del 26 de Octubre del 2015	Elaborar informe De Incumplimiento.
200.07.07-052	Autorización Ambiental para la disposición final de escombros.	200.41.08-0116	31/01/2008	Se ordenó visita de control y seguimiento mediante Auto N° 500.57.14-1244 del 17 de Julio del 2014. Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-15.0460 del 08 de Abril del 2015	Se radico oficio con informe de cumplimiento con radicado N° 2015-12855.
200.07-05-237	Construcción Malecón y obras de protección.				
200.07.06-049	Ocupación de cauce para construcción de puente sobre el río Pauto	500.57-14-1184	07/07/2014	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-14.1184 del 07 de Julio del 2015	Elaborar Informe de cumplimiento.
500.33.5.10-081	Permiso de Ocupación de cauce para la construcción de un puente vehicular sobre el caño el Basurero, vereda Riverita	200.41.10.0713	28/05/2010	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57.14.05.68 del 28 de Marzo del 2014	
200.07.07-054	Aprovechamiento forestal para el proyecto plan centro	200.15-07-0246	23/03/2007	Se efectuaron requerimientos con Auto N° 500.57-14.0808	Elaborar Informe de cumplimiento.

500.33.5.14-129	Construcción de obras de mitigación y protección pluvial sobre el río Pauto, en el barrio Guasimal y vereda Santa Ana (colegio).	500.41-15.0263	26/02/2015	Mediante Auto N° 500.57.14-2024 del 11 de noviembre de 2014.	del 15 de Mayo del 2014
200.07.06-049					

**COMPENSACIONES PENDIENTE DE CONCERTACION CON CORPORINOQUIA.**

Expediente	Resolución	Asunto	Compensación (Ha)
200.07.04-102	200.41.10-0581	Permiso de vertimiento de aguas lluvias y de ocupación de cauce para el alcantarillado pluvial	18
200.07.05-104	200.15.05-0886	Proyecto parque Nacional Ecoturístico los Gabanes	5
200.07.06-049	200.41.08-1365	Construcción puente vehicular en tubería petrolera sobre el río Pauto.	2
200.07.07.054	200.15.07-0246	Aprovechamiento forestal Plan Centro	380 árboles
200.07.07-185	200.41.09-0686	Permiso de vertimiento para los sistema de tratamiento unifamiliares de aguas residuales domésticas área rural	3
500.33.6.08-284	200.41.09-0686	Permiso de vertimiento para los sistema de tratamiento unifamiliares de aguas residuales domésticas área rural	3
500.33.6.09-228	200.41.09-1415	Permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas para la construcción de 18 unidades sanitarias en el área rural	1
500.33.6.09-247	200.41.09-1416	Permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas para la construcción de 46 unidades sanitarias en el área rural	2
500.33.6.10-030	200.41.10-0763	Permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas para la construcción de 42 unidades	2

500.33.5.10-081	200.41.10-0713	sanitarias en el área rural ocupación de cauce para la construcción del puente vehicular sobre el caño Basurero-vereda Riverita	1
500.33.6.10-243	200.41.11-0500	Permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas para la construcción de 62 unidades sanitarias en el área rural	2
200.07.07-052	500.41.08.0116	Autorización ambiental para la disposición final de los escombros generados en el municipio.	3
500.33.5.14-129	500.41.15.0263	Autorización para la ocupación del cauce sobre el río pauto.	2
	TOTAL (HA)	44	
			380 árboles

El municipio cuenta con las herramientas de apoyo de carácter ambiental algunos aprobados por Corporinoquia y otros por el mismo municipio que por norma se deben adoptar, permitiendo así la agilidad en tramites de proyectos que se plantean desarrollar, a la vez hace que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en ellos tanto a los proyectos como a la población involucrada, dentro de los cuales se relacionan los siguientes:

PSMV, Permiso de saneamiento y manejo de vertimientos.

PGIRS, Plan de gestión integral de residuos sólidos.

PUEAA, Plan de ahorro de uso eficiente y ahorro de agua.

EOT, Esquema de ordenamiento territorial.

PMGR, plan municipal de gestión del riesgo y desastres.

EM, Estrategia municipal.

Comparendo Ambiental.

A continuación se relacionan los proyectos que el municipio ejecutó y otros que se encuentra en evaluación en las diferentes entidades de control.

- Se radico a Corporinoquia oficio N° 2015-12982 del 17 de Diciembre para el proyecto " MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" se encuentra radicado en el SECOP,el Plan De Saneamiento y Manejo De Vertimientos aprobado mediante resolución N° 200.41.10.0427 del 17 de marzo del 2010.
- Se realizó el Contrato De Obra Pública No. 0321 de 2014 La Construcción De La Escombrera Del Municipio De San Luis De Palenque Departamento De Casanare.
- Se realizó mediante contrato N° 297 del 2014 la Actualización del PGIRS de conformidad con el decreto 2981 del 20 de Diciembre del 2013, siguiendo la metodología de la resolución 0754 del 25 de Noviembre del 2014.
- Se realizó Contrato De Obra Pública N° 211 del 2014 para realizar mantenimiento de las instalaciones de la morgue.
- Se realizó contrato de Obra N° 0127 del 12 de mayo del 2015 para la construcción del alcantarillado pluvial en la calle 5 entre carrera 3 y 5.

- Se realizó contrato interadministrativo N°0311 del 23 de Diciembre del 2014 para la construcción del alcantarillado pluvial en la calle 3 entre carrera 3 y 3a.
- Se realizó Contrato De Servicios No. 0261 para ,Realizar prueba de bombeo de caudal constante, a Pozos de agua subterránea que abastece el acueducto del Casco urbano, y acueductos veredales, suministro e Instalación de micromedidores; mantenimientos de equipos de Las fuentes del malecón Ecoturístico y mantenimiento de Equipos de los diferentes acueductos del municipio de San Luis De palenque"
- Construcción de puentes vehiculares sobre los caños Matapalito, Majaguas, Gandul, Caracolí y Paso el Humo del municipio de San Luis De Palenque, según radicado N° 013443.
- Se encuentra en trámite y evaluación con CORPORINOQUIA los Permisos de vertimientos de 50 cocinas rurales con campo de infiltración radicado N° YO.2015-09912 De 18 de Noviembre del 2015.
- Se encuentra en trámite y evaluación con CORPORINOQUIA los Permisos de vertimientos de 22 cocinas rurales con campo de infiltración radicado N° YO.2015-10441 De 02 de Octubre del 2015.
- A la vez el municipio dentro de los permisos ambientales otorga permisos de aprovechamiento forestal teniendo en cuenta el ACUERDO N° 010 de 1996 y el registro de establecimiento de cultivos de pancoger para la población san luisseña, mediante el formato de CORPORINOQUIA.



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE



## INFORME DE EMPALME

### SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL  
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE

EDGAR DUARTE MORENO  
Alcalde Municipal

GERMÁN RENTERÍA TENJO  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

DICIEMBRE DE 2015



## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", consagró. "Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley".

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, cuya abreviatura es "OCAD", son Órganos sin personería jurídica que desempeñan funciones públicas en los términos establecidos en la ley y en el decreto 0932 del 4 de mayo de 2012; conformados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal. Las funciones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión están definidas en el artículo 2 del Decreto 1075 de 2012." Funciones. De conformidad con el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012, son funciones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, las siguientes, que se ejercerán así:

1. Definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
2. Evaluar los proyectos definidos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
3. Viabilizar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Priorizar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con el artículo 27 la Ley N° 1530 de 2012.
5. Aprobar los proyectos de inversión o los ajustes de éstos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual tendrá en cuenta, entre otras, las alertas generadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías.
6. Designar el ejecutor de los proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual tendrá en cuenta, entre otras, las alertas generadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías.
7. Conformar los Comités consultivos, a través de su Secretaría Técnica.
8. Decidir la instancia que adelante la contratación de la Interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.
9. Las demás que señale la Ley".



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE



Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión cuentan con una Secretaría Técnica, un presidente designado por los miembros del respectivo órgano colegiado, y se regirán por el reglamento que expida la Comisión Rectora. La Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión será la encargada de proporcionar infraestructura logística, técnica y humana requerida para su funcionamiento. Una vez designada la Secretaria Técnica, esta tendrá un período anual y deberá comunicar a todas las entidades territoriales que hagan parte del ámbito territorial de competencia del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que adelantará las funciones de Secretaría Técnica, para que los municipios, distritos y departamentos presenten los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías -SGR-.

Son funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD-, las siguientes:

1. Convocar los Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD-, a más tardar el 15 de marzo de cada vigencia, para lo cual solicitará al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Rectora, el listado de los miembros del Gobierno Nacional, de los alcaldes elegidos en virtud de lo dispuesto en el presente decreto y de los representantes de las comunidades.
2. Proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
3. Recibir y registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías los proyectos de inversión, presentados por las entidades territoriales o los representantes de las comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palanqueras, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.
4. Presentar en todas las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
5. Registrar los proyectos viabilizados y priorizados por los respectivos Órganos Colegiados de Administración y Decisión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.
6. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la disponibilidad de recursos del Sistema General de Regalías para la priorización de proyectos, por instrucción de los integrantes del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
7. Convocar a las sesiones a los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y a los invitados permanentes, previa solicitud del Presidente del mismo.
8. Ejercer la Secretaría en las reuniones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE



9. Verificar el quórum en las sesiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
10. Levantar el Acta de cada sesión y presentarla a consideración de todos los miembros del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
11. Suscribir los Acuerdos y Actas, conjuntamente con el Presidente del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
12. Preparar y allegar toda la documentación necesaria para las sesiones, tales como estudios, informes o documentos que deban ser objeto de examen, análisis o deliberación por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Comunicar o notificar, según el caso, los Acuerdos de aprobación de proyectos.
13. Convocar a los comités consultivos y otros actores relevantes para realizar los ejercicios de Planeación Regional de que trata el artículo 24 del decreto 4923 de 2011.
14. Realizar la custodia y archivo de la gestión documental, con ocasión de su labor, conforme a la normatividad vigente.

En relación a lo anterior y teniendo en cuenta la Ley 1744 de 2014 en su artículo 41 consagra la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE**

En consideración a que la Ley 1530 de 2012, y sus decretos reglamentarios y los acuerdos de la Comisión Rectora definen que la Secretaría Técnica debe ser ejercida por el Secretario de Planeación Municipal o quien haga sus veces; de esta manera, se procede a llenar un formato donde el Alcalde Municipal registra el nombre, entidad y cargo del Secretario de Planeación. El Secretario Técnico elaborará el acta correspondiente del OCAD, y la remitirá para revisión de todos los miembros del OCAD.

Los miembros del OCAD la revisarán y por correo electrónico remitirán sus observaciones y aprobación al Secretario Técnico.

**MIEMBROS DEL OCAD**

En cada sesión del OCAD actualmente Participan el triángulo del buen gobierno compuesto por los siguientes funcionarios:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Martha Isabel Rincón	Departamento Nacional de Planeación	Delegada del Gobierno Nacional (Resolución 301 del 30 de Enero de 2015)	Gobierno Nacional
2	Luis Eduardo Castro	Planeación Departamental	Delegado del Gobierno Departamental (Decreto 243 de 2013)	Gobierno Departamental
3	Edgar Duarte Moreno	San Luis de Palenque	Alcalde	Gobierno Municipal

**SECRETARIO TÉCNICO DEL OCAD: Germán Rodrigo Rentería Tenjo**

### TOTAL DE ASIGNACIONES

ASIGNACIONES SAN LUIS DE PALENQUE			
ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
(1) Apropriación ajustada 2012 (Decreto 1399 de 2013)	5.473.434.166,11	234.085.989,23	5.707.520.155,34
(2) Apropriación ajustada 2013-2014 (Recaudo neto 2013-2014 + mayor recaudo 2012 que financia menor recaudo 2013-2014 + Compensación 2013 (Decreto 745 de 2014))	15.871.377.688,00	632.944.440,00	16.504.322.128,00
(4) Asignación presupuestal Ley 1744 de 2015 con aplazamiento del decreto 1450 de 2015	2.230.551.026,52	251.706.478,41	2.482.257.504,93
(5) Saldo de mayor recaudo 2012 (Disponibilidad 2015)	1.128.955.521,61	27.772.864,92	1.156.728.386,53
(6) Compensación anticipada 2015 (Decreto 724 de 2015)	101.098.921,73	0	101.098.921,73
(7) Compensación 2014 (Decreto 1490 de 2015)	0	0	0
(8) Rendimientos financieros cuenta única SGR (Ley 1744 de 2015)	584.457.879,00	0	584.457.879,00



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE



(9) Desahorro FAE (Ley 1744 de 2015)	0	0	0
(10) Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	1.095.461.890	0	1.006.038.981
<b>(11) Subtotal Asignado 2012-2015 = (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)</b>	26.485.337.092,97	1.146.509.772,56	27.631.846.865,53
(12) Incentivo a la Producción (Aplica solo para municipios)	933.806.152,00	0	933.806.152,00
<b>(13) Total Asignado 2012-2015 = (11+12)</b>	27.419.143.244,97	1.146.509.772,56	28.565.653.017,53
<b>(14) Total Aprobado 2012-2014</b>	11.727.801.064,00	874.551.098,00	12.602.352.162,00
<b>(15) Saldo Total Disponible 2015 = (13-14)</b>	15.691.342.180,97	271.958.674,56	15.963.300.855,53
<b>SALDO FINAL</b>			
ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Aprobaciones entre el 01 de enero de 2015 y el 30 de Noviembre de 2015	14.497.491.901,00	0	14.497.491.901,00
Ajustes entre el 01 de enero de 2015 y el 30 de Noviembre de 2015	675.667.279,00	0	675.667.279,00
<b>Total Aprobado entre el 01 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2015</b>	15.173.159.180,00	0	15.173.159.180,00
<b>Saldo Disponible Final</b>	518.183.000,53	271.958.675	790.141.675,53

## PROYECTOS APROBADOS EN EL 2013

A continuación se presenta la información relacionada de los proyectos aprobados en el año 2013 discriminados así:

### Proyecto No. 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA 7 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

Código BPIN	2013853250001
Sector de Inversión	Energía
Valor Total	\$ 130.418.972
Solicitud de recursos del SGR	\$ 130.418.972
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE



Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	Terminado
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 1 (05 de agosto de 2013)

**Proyecto No. 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES SOBRE LOS CAÑOS MATAPALITO, MAJAGUAS, GANDUL, CARACOLÍ Y PASO EL HUMO, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Código BPIN	2013853250003
Sector de Inversión	Transporte
Valor Total	\$ 216.666.249
Solicitud de recursos del SGR	\$ 216.666.249
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	Terminado
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 1 (05 de agosto de 2013)

**Proyecto No. 3 CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE**

Código BPIN	2013853250004
Sector de Inversión	Energía
Valor Total	\$ 1.610.194.048
Solicitud de recursos del SGR	\$ 1.610.194.048
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución (Ajuste aprobado en 2015)
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 1 (05 de agosto de 2013)

**Proyecto No. 4 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN PREDIOS DISPERSOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE**

Código BPIN	2013853250005
Sector de Inversión	Vivienda Urbana
Valor Total	\$ 1.994.323.438
Solicitud de recursos del SGR	\$ 1.994.323.438
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	Terminado
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 1 (05 de agosto de 2013)



**Proyecto No. 5** CONSTRUCCIÓN RED DE GAS NATURAL Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS VEREDA JAGÜEYES DE GÜRRIPA, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

Código BPIN	2013853250008
Sector de Inversión	Gas
Valor Total	\$ 534.829.825
Solicitud de recursos del SGR	\$ 534.829.825
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	Terminado
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 2 (16 de diciembre de 2013)

**Proyecto No. 6** CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

Código BPIN	2013853250009
Sector de Inversión	Cultura
Valor Total	\$ 1.755.689.438
Solicitud de recursos del SGR	\$ 1.755.689.438
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 2 (16 de diciembre de 2013)

**Proyecto No. 7** CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCO PARA LA VEREDAS MACUCO, PALMAR DE GUANAPALO, SAN RAFAEL DE GUANAPALO, BARQUERENA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE MEREY Y PALESTINA DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

Código BPIN	2013853250007
Sector de Inversión	Gas
Valor Total	\$ 2.290.908.267
Solicitud de recursos del SGR	\$ 2.290.908.267
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	Terminado
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 2 (16 de diciembre de 2013)



## PROYECTOS APROBADOS EN EL 2014

A continuación se presenta la información relacionada de los proyectos aprobados en el año 2014 discriminados así:

### Proyecto No. 8 MEJORAMIENTO DE 50 COCINAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

Código BPIN	2014853250003
Sector de Inversión	Vivienda Rural
Valor Total	\$ 669.067.953
Solicitud de recursos del SGR	\$ 669.067.953
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 3 (05 de noviembre de 2014)

### Proyecto No. 9 MEJORAMIENTO DE 68 VIVIENDAS - ALCOBAS, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE

Código BPIN	2014853250004
Sector de Inversión	Vivienda Rural
Valor Total	\$ 1.189.948.661
Solicitud de recursos del SGR	\$ 1.189.948.661
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 3 (05 de noviembre de 2014)

### Proyecto No. 10 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 18 FAMILIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE

Código BPIN	2014853250005
Sector de Inversión	Vivienda Rural
Valor Total	\$ 484.902.174
Solicitud de recursos del SGR	\$ 484.902.174
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 3 (05 de noviembre de 2014)



**Proyecto No. 11 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUEBLO VEHICULAR SOBRE EL RÍO PAUTO (PASO REAL) DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE**

Código BPIN	2014853250006
Sector de Inversión	Transporte
Valor Total	\$ 169.040.000
Solicitud de recursos del SGR	\$ 169.040.000
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	Terminado
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 3 (05 de noviembre de 2014)

**Proyecto No. 12 FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS Y DE LAS TECNOLOGÍAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y LA VEREDA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Código BPIN	2014853250002
Sector de Inversión	Educación
Valor Total	\$1.325.609.617
Solicitud de recursos del SGR	\$1.325.609.617
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 4 (18 de noviembre de 2014)

**Proyecto No. 13 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN MUNICIPAL Y LA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE**

Código BPIN	2014853250007
Sector de Inversión	Equipamiento
Valor Total	\$44.266.445
Solicitud de recursos del SGR	\$44.266.445
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 5 (18 de diciembre de 2014)



**Proyecto No. 14** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y SALÓN MÚLTIPLE EN LA SEDE PRIMARIA DEL COLEGIO ITEP EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE

Código BPIN	2014853250008
Sector de Inversión	Educación
Valor Total	\$60.487.075
Solicitud de recursos del SGR	\$60.487.075
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En Ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 5 (18 de diciembre de 2014)

**PROYECTOS APROBADOS EN EL 2015**

A continuación se presenta la información relacionada de los proyectos aprobados en el año 2015 discriminados así:

**Proyecto No. 15** MEJORAMIENTO DE 22 COCINAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

Código BPIN	2015853250001
Sector de Inversión	Vivienda Rural
Valor Total	\$ 413.065.561
Solicitud de recursos del SGR	\$ 413.065.561
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 7 (23 de junio de 2015)

**Proyecto No. 16** MEJORAMIENTO DE 29 VIVIENDAS - ALCOBAS, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE

Código BPIN	2015853250002
Sector de Inversión	Vivienda Rural
Valor Total	\$698.479.735
Solicitud de recursos del SGR	\$698.479.735
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 7 (23 de junio de 2015)



**Proyecto No. 17** MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 27 FAMILIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE

Código BPIN	2015853250003
Sector de Inversión	Vivienda Rural
Valor Total	\$977.016.974
Solicitud de recursos del SGR	\$977.016.974
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 7 (23 de junio de 2015)

**Proyecto No. 18** CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO MAJAGUAS VEREDA SANTA TERESA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

Código BPIN	2015853250006
Sector de Inversión	Transporte
Valor Total	\$1.216.760.657
Solicitud de recursos del SGR	\$1.216.760.657
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 8 (11 de septiembre de 2015)

**Proyecto No. 19** CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCARIA EL MEREY - MIRAMAR DE GUANAPALO (DEL K0+000 AL K4+000), MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

Código BPIN	2015853250007
Sector de Inversión	Transporte
Valor Total	\$11.192.168.974
Solicitud de recursos del SGR	\$11.192.168.974
Otras fuentes (discriminar)	NA
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Estado de ejecución	En ejecución
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 11 (20 de octubre de 2015)



## PROYECTOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Nuestro municipio en la actualidad no tiene comunidades de este tipo (Indígenas, Afrocolombianos, ROM), por tal motivo no se han formulado proyectos con este enfoque ni se piensan formular en un futuro próximo

## AJUSTES

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
<b>Código BPIN</b>	2013853250004
<b>Valor total del proyecto</b>	\$ 2.285.861.327
<b>Tipo de ajuste</b>	Incrementos en el valor total del proyecto menores al 50%

Fuente de financiación	Valor inicial aprobado por el OCAD	Valor ajustado solicitado	Valor final
<b>Asignaciones directas</b>	1.610.194.048,00	675.667.279,00	2.285.861.327,00
<b>Otras fuentes</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	1.610.194.048,00	675.667.279,00	2.285.861.327,00

## INFLEXIBILIDADES

En el año 2013 se aprobó una inflexibilidad con objeto "IMPRÉSTITO DE LA DEUDA" por un valor de \$ 126.000.000 según Acuerdo N° 2 de fecha 16 de diciembre de 2013.

## RECOMENDACIONES

La secretaria técnica del OCAD debe tener personal necesario para cargar información en las plataformas habilitadas por el SGR para la formulación (MGA - SGR), viabilización, priorización, aprobación y ajustes (SUIFP - SGR), y monitoreo, seguimiento, control y evaluación (GESPROY - SGR). Es importante tener en cuenta que la plataforma GESPROY - SGR tiene un módulo de cuentas, cuya información debe ser cargada por la persona encargada de la Secretaría de Hacienda; en este caso se tiene que registrar no solo los pagos realizados a los proyectos aprobados, sino también los pagos realizados en el rubro de funcionamiento del Sistema.

Es importante que las personas involucradas en el todo el Sistema General de Regalías en todas sus etapas, se capaciten y se aprendan toda la normatividad que ha salido y



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE



vaya saliendo por parte del DNP; toda esta información se encuentra cargada en la página del Sistema General de Regalías del DNP.

Para que la formulación de un proyecto no contenga demasiadas observaciones, se debe trabajar de la mano con las secretarías que afecten cada uno de los proyectos de inversión que se quieran financiar con recursos de Regalías; todo esto para fortalecer la parte financiera, técnica, ambiental y legal del proyecto.

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) es la etapa más importante del SGR ya que en esta se ve cómo ha ejecutado los proyectos de inversión y si lo ha hecho de forma eficiente. Por esta razón se debe cargar la información de forma eficaz y veraz a la plataforma GESPROY – SGR mensualmente; por esta razón, las personas designadas como supervisoras de los contratos deben solicitar a los contratistas esta información los 30 de cada mes y una vez recibida esta, remitírsela a la persona encargada del GESPROY.

Recomendado que todos los actores, tanto el Jefe de la Oficina de Planeación, el profesional de apoyo en Regalías, el secretario de Hacienda, y demás soliciten capacitación en su área respectiva ante el SGR.

En el inicio de mandato, por parte del SGR se tiene que gestionar el nombramiento del asesor del DNP para el municipio, el primer OCAD que se realice es para hacer el nombramiento del Secretario Técnico del Ocad y el Presidente del Ocad; se deben gestionar los usuarios en las plataformas SUIFP – SGR, GESPROY – SGR Y CUENTAS – SGR. Una vez hecha la inscripción de los usuarios, se deben cargar todos los soportes de contratación de los procesos que aún siguen activos.

Elaboró: Rafael Gerardo Suárez Caro

San Luis De Palenque 28 De Diciembre Del 2015

Doctor

**GERMAN RENTERIA TENJO**

Jefe De Oficina Asesora De Planeación

La ciudad

Ref. Informe De Gestión Ambiental vigencia 2012-2015. Municipio San Luis De Palenque.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia me permito radicar en su despacho el Informe De Gestión Ambiental, y a la vez el Formato De Los Lineamientos Para La Formulación Del Informe De Empalme, teniendo en cuenta el desarrollo de los diferentes proyectos que se ejecutaron en el municipio de San Luis De Palenque en la vigencia (2012-2015), y que a la vez cuentan con los Permisos Ambientales que otorga la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, "CORPORINOQUIA".

Cordialmente



---

**YOLVI JUDITH YAYA CEDEÑO**

Profesional de apoyo Oficina Asesora de Planeación